FECHA: 14/nov/2025 **HORA: INICIAL** 02:00 pm **HORA: FINAL** **05**:30 pm

LUGAR: Oficina de Salud Pública

ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN

Sensibilización ☐ Capacitación ■ Acompañamiento ☐ Seguimiento ☐ Jornada ☐

Articulación ☐ Otro, Cuál: _____

TIPO

Individual: ■ Colectiva: ☐

MODALIDAD

Virtual: ☐ Presencial: ■

DATOS DEL ENTORNO

Educativo: ☐ Comunitario: ☐ Laboral: ☐ Institucional: ■ Hogar: ☐

Datos de quien recibe la intervención:
Nombre o Institución: Juan David Cuellar
Contacto: 304 4883698
Correo: juandavidcuellarcornejo@gmail.com

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1. OBJETIVO:

Realizar capacitación a contratista nuevo del programa de salud mental en los temas del componente SPA y Salud Mental / trastorno

2. ORDEN DEL DÍA:

2.1. Desarrollo de la actividad

3. DESARROLLO DE LA INTERVENCIÓN:

Se inicia la reunión por parte de la contratista Marlly Parra Jaramillo del programa de salud mental y convivencia social de la secretaría de salud distrital, posteriormente socializó el objetivo “Realizar capacitación a contratista nuevo del programa de salud mental en los temas del componente SPA y Salud Mental / trastorno”

La contratista Marlly Parra del Programa de Salud Mental continuo y manifestó el procedimiento de asistencia técnica (desarrollo de capacidades) entorno institucional programa de salud mental.

Cómo operativizar la Política de Salud Mental Distrital



Teniendo en cuenta que el desarrollo de capacidades se encuentra alineado con los procesos de calidad, y que estos a su vez están articulados desde el grupo de Salud Pública, se establece un marco

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

estratégico que garantiza la mejora continua en la formación del talento humano, la implementación de buenas prácticas y el fortalecimiento institucional en función de los determinantes sociales de la salud.



Asistencia técnica (desarrollo de capacidades): Es un proceso orientado al desarrollo de capacidades en las personas, las organizaciones a fin de contribuir al logro de la gestión territorial y a alcanzar los resultados en salud esperados.
Mediante asesoría, acompañamiento técnico y capacitación, en trabajo conjunto con los actores involucrados.
Parte de la identificación de las necesidades y oportunidades propias y en respeto al desarrollo autónomo y descentralizado local, reconociendo competencias existentes, para generar procesos de concertación y transformaciones sostenibles.

El proceso de asistencia técnica: Inicia con la elaboración del diagnóstico y Priorización de necesidades para el desarrollo de capacidades, habilidades, actitudes, aptitudes, conocimientos del Talento Humano en salud y de las organizaciones del Sistema de Salud, hasta la evaluación y divulgación de los resultados alcanzados

FASES DEL PROCESO INTERNO DE LAS ASISTENCIAS TÉCNICAS
FASE 1. ALISTAMIENTO
FASE 2. EJECUCCIÓN
FASE 3. EVALUACIÓN

COMPONENTES DE LA ASISTENCIA TÉCNICA
- Asesoría

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Acompañamiento
- Capacitación
- Monitoreo



NORMATIVIDAD

- Ley 1751 de 2015
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible
- La Resolución 429 de 2016. Política de Atención Integral en Salud PAIS.
- La Ley 1616 de 2013. Ley de Salud Mental
- Ley 2460 del 2025
- La Política Nacional de Salud Mental (Resolución 4886 de 2018)
- La Política Integral para la Prevención y Atención del consumo de sustancias psicoactivas (Resolución 089 de 2019),
- Ley 1566 de 2012 Reconoce que el consumo, abuso y adicción a SPA, lícitas o ilícitas, es un asunto de salud pública y bienestar de la familia, la comunidad y los individuos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Convenio 656 del 2015 Modelo de Atención Integral para trastornos por uso de sustancias psicoactivas MAITUS 2015
- Lineamientos técnicos para la implementación de programas de mantenimiento con metadona (PMM) 2018
- Decreto 080 de 2020 “por el cual se crea el comité para articulación, gestión e implementaci6n de la política integral de prevenci6n y atención para el consumo de sustancias psicoactivas en el distrito especial deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali”
- Acuerdo 0501 de 2021 Política Pública Distrital de Salud Mental y abordaje del consumo de SPA.
- El CONPES de Salud Mental 3992 de 2020 y su evaluación en el 2023,
- LEY 1257 DE 2008 Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
- LEY 2089 DE 2021 Por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones.
- LEY 360 DE 1997 Señala que toda persona víctima de estos delitos tiene derecho a tener acceso gratuito a: examen y tratamiento para la prevención de infecciones de transmisión sexual incluido el VIH/Sida, examen y tratamiento para trauma físico y emocional.
- LEY 1098 DE 2006 Por medio de la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.
- LEY 1146 DE 2007 Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente
- LEY 1719 DE 2014 Por la cual se modifican algunos artículos de las Leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones.
- MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL (2012). RESOLUCIÓN 0459 DE 2012 Por la cual se adopta el Protocolo y Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual.
- El plan decenal de Salud Pública 2022-2031
- RESOLUCIÓN 3100 DE 2019

Ruta de atención salud mental

La contratista Marlly Parra continuo con presentación de ruta de atención en salud mental.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Explico las diferencias de los diferentes de los entornos de igual manera se dieron ejemplos.
A nivel nacional, a través de la Ley 1616 de 2013y Ley 2460 de 2025 se define como “un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción (…)”; por lo tanto, ésta se concibe como proceso que busca la transformación social, la promoción de los derechos humanos, la solidaridad comunitaria, la creación de ciudadanía y la autonomía de las y los ciudadanos

Modelo Comunitario de Salud Mental
Modelo adoptado en Santiago de Cali, está íntimamente relacionado con el territorio como componente inseparable de los procesos sociales. El abordaje de la salud mental, no se limita a la patología mental, y busca implementar la propuesta de la Ley 1616 de 2013 y Ley 2460 de 2025, que promueve la intervención mediante la creación de equipos interdisciplinarios para atender las necesidades propias de las comunidades, a partir de sus propios recursos.

Campañas y estrategias:

- Línea 106
- Activa tus poderes
- Voy de rumba, pero no me derrumbo
- Pasaje a la palabra
- Dispositivos comunitarios zonas de Orientación Escolar ZOE, Zonas de Universitarias ZOU y los Centros de Escuchas CE.

Estrategias de abordaje

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Línea 106
- CAMAD
- Tratamiento con metadona
- Consultorio rosa
- Unidades funcionales

Abordaje del sufrimiento psicosocial

El Sufrimiento psíquico deriva de las perturbaciones de la relación del sujeto con el objeto y se expresa como ansiedad por la pérdida de la gratificación del objeto (interpersonal, internalizado) o como consecuencia de la influencia ambiental (interpersonal).

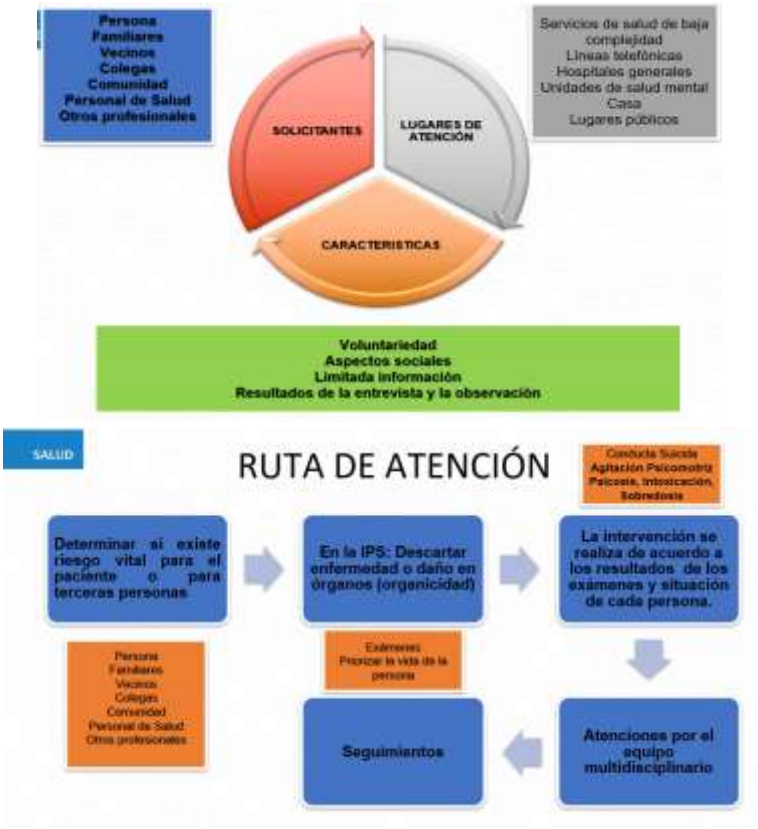


DEFINICIÓN: Las urgencias en psiquiatría son circunstancias en las que una persona presenta alteraciones del estado de ánimo, del pensamiento o de la conciencia que alteran de manera aguda y notable su comportamiento y ponen en riesgo su integridad personal y la de los demás.

Pueden presentarse en condiciones que:
Son manifestaciones de una alteración psicológica aguda (ansiedad, pánico, depresión, trastornos de adaptación).
Implican riesgo de daño personal o interpersonal (agresión suicidio, homicidio).
Evidencian un comportamiento profundamente desorganizado (psicosis, delirio).
Precedida de un período de crisis de pocas semanas u horas a las que no se les ha encontrado solución.
Requiere de intervención médica terapéutica inmediata.
Constituyen un 5-10% de las consultas en un servicio de salud
Generan alteraciones de la psicomotoras desde la hiper o hipoactividad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Pueden ser un riesgo tanto para la persona como para terceros



Ruta de atención
Comprende la búsqueda y vinculación de las personas con riesgo, y sus familias al proceso de atención integral en salud, desde la identificación hasta el seguimiento nominal del plan de cuidado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Sistema de información (tamizajes SPA)

El contratista Germán Castro Aguilar de la secretaría de salud distrital, continuo la capacitación con el tema de aplicación de tamizajes en el abordaje de SPA:

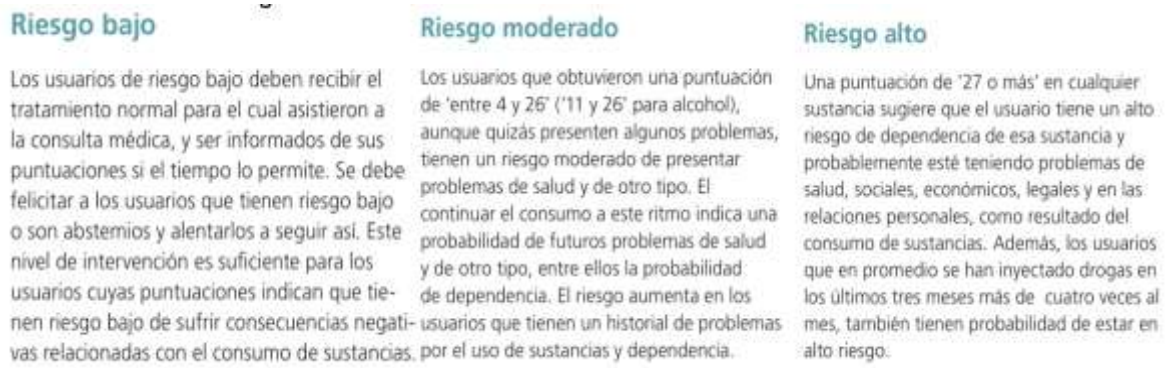
El tamizaje debe ser destinado e implementado en establecimientos de salud y otros servicios comunitarios que sean frecuentados por la población general, con el fin de detectar personas que estén experimentando con sustancias psicoactivas o que ya estén presentando daños secundarios al consumo así su intención inicial no sea consultar por este motivo, si el individuo está en riesgo, se debe direccionar para inicio del tratamiento y seguimiento del consumo.

Abordaje del consumo de sustancias psicoactivas; Tamizajes Assist y Audit

Tamizaje Assist (v3.1): La prueba de detección de consumo de alcohol, tabaco y sustancias
Ampliamente validada a nivel mundial, proporciona un abordaje integral de la realidad de consumo de sustancias psicoactivas en los usuarios entrevistados.

Diversidad de sustancias incluidas en el formato.
Fácil aplicación, diseñada para entornos en territorio e instituciones.
Distinción en línea de tiempo de uso de sustancias.
Resultado sobre posibles intervenciones a desarrollar.

Identificación del riesgo



Riesgo bajo

Los usuarios de riesgo bajo deben recibir el tratamiento normal para el cual asistieron a la consulta médica, y ser informados de sus puntuaciones si el tiempo lo permite. Se debe felicitar a los usuarios que tienen riesgo bajo o son abstemios y alentarlos a seguir así. Este nivel de intervención es suficiente para los usuarios cuyas puntuaciones indican que tienen riesgo bajo de sufrir consecuencias negativas relacionadas con el consumo de sustancias.

Riesgo moderado

Los usuarios que obtuvieron una puntuación de 'entre 4 y 26' ('11 y 26' para alcohol), aunque quizás presenten algunos problemas, tienen un riesgo moderado de presentar problemas de salud y de otro tipo. El continuar el consumo a este ritmo indica una probabilidad de futuros problemas de salud y de otro tipo, entre ellos la probabilidad de dependencia. El riesgo aumenta en los usuarios que tienen un historial de problemas por el uso de sustancias y dependencia.

Riesgo alto

Una puntuación de '27 o más' en cualquier sustancia sugiere que el usuario tiene un alto riesgo de dependencia de esa sustancia y probablemente esté teniendo problemas de salud, sociales, económicos, legales y en las relaciones personales, como resultado del consumo de sustancias. Además, los usuarios que en promedio se han inyectado drogas en los últimos tres meses más de cuatro veces al mes, también tienen probabilidad de estar en alto riesgo.

Tamizaje Audit (Test de Identificación de los Trastornos Debidos al Consumo de Alcohol)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El AUDIT es un instrumento de detección temprana desarrollado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para identificar patrones de consumo de alcohol de riesgo, perjudicial o dependiente. Consta de 10 ítems estructurados que evalúan la frecuencia, cantidad y repercusiones del consumo en la vida cotidiana. Su aplicación permite clasificar a las personas según su nivel de riesgo y orientar la intervención o remisión clínica correspondiente.

Es una herramienta válida, confiable y de fácil aplicación, utilizada en contextos comunitarios, clínicos y de salud pública, que contribuye al diagnóstico oportuno y a la prevención de trastornos relacionados con el consumo de alcohol.

Reducción de riesgos y daños
La Resolución 2100 de 2025 es una normativa del Ministerio de Salud de Colombia que adopta la Política integral para la prevención, reducción de riesgos y daños, y atención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA). Este documento establece un sistema nacional para abordar el consumo de sustancias psicoactivas, tanto lícitas como ilícitas, a través de un enfoque integral y humanitario. El objetivo es transformar la forma en que se maneja el consumo de SPA en el país.

Los aspectos clave de esta resolución incluyen:
Enfoque Integral: Busca transformar la manera en que el país aborda el consumo de sustancias psicoactivas, centrándose en la prevención y la reducción de daños, además de la atención.
Implementación de un Sistema Nacional de Atención: Establece un marco para la atención coordinada y armónica de todos los agentes del sistema de salud en relación con este problema de salud pública.
Atención Primaria en Salud: Promueve que la política se implemente desde la estrategia de Atención Primaria en Salud, garantizando el acceso oportuno a los servicios de salud, especialmente en zonas dispersas.
Fortalecimiento del Sistema de Información: Dispone el fortalecimiento del sistema de información relacionado con el consumo de SPA.
Vigilancia: La Superintendencia Nacional de Salud (Supersalud) es la entidad encargada de ejercer la vigilancia del cumplimiento de esta normativa

¿Qué es la reducción de riesgos y daños?

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Un enfoque de salud pública que busca minimizar los daños asociados al consumo de sustancias psicoactivas. Se basa en el reconocimiento de que el consumo de sustancias es una realidad y que muchas personas no están listas para dejar de consumir.
Prioriza la salud y el bienestar de las personas, sin juzgar ni estigmatizar.

Estrategia de reducción de riesgos y daños:

- Reducción de Riesgos y Daños CAMAD (Centro de Atención Móvil para Drogodependientes) CAMAD Cárcel – articulación ESE Centro / CAMAD Territorio-comunitario Articulación ESE Ladera /corporación viviendo, CAMAD Sistema de responsabilidad penal ESE Ladera/ recursos Frisco
- Tratamiento con Metadona PPM / ESE Ladera
- Sistema de Información para el Diligenciamiento de Tamizajes
- Análisis de Drogas/Articulación corporación Sapiensa
- Sala de Consumo Supervisado y acompañado/ Articulación Corporación viviendo

Importancia de la Reducción de Daños en la Comunidad

Mejora la salud pública: Reduce la transmisión de enfermedades infecciosas, sobredosis y violencia.
Fortalece los lazos comunitarios: Fomenta la confianza y la colaboración.
Reduce la estigmatización: Crea un ambiente más inclusivo y respetuoso.

Estrategias colaborativas de reducción de daños
Las estrategias colaborativas de reducción de daños son métodos que buscan prevenir y reducir los daños asociados al uso de sustancias o comportamientos de riesgo mediante la cooperación entre organizaciones, comunidades, profesionales de salud y los propios afectados. Su objetivo es promover la salud y el bienestar, minimizando efectos negativos y respetando la dignidad y los derechos de las personas.

Algunos ejemplos de estrategias colaborativas son:
Programas de intercambio de agujas: Colaboración entre organizaciones de salud y agencias comunitarias para proporcionar agujas estériles a personas que usan drogas intravenosas y reducir la transmisión de enfermedades infecciosas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Campañas de educación comunitaria: Trabajo conjunto entre escuelas, familias, y organizaciones locales para educar a jóvenes y adultos sobre los riesgos del consumo de sustancias y promover comportamientos saludables.
Redes de apoyo y grupos de pares: Establecimiento de redes entre personas afectadas, profesionales y voluntarios para ofrecer apoyo emocional, información y asistencia en la gestión de adicciones.

Plan intervenciones colectivas PIC SPA y SM

El contratista Germán Castro Aguilar de la secretaría de salud distrital, continuo la capacitación con el tema del marco político y regulatorio del PIC



Marco Normativo

Ley 1551 de 2012:

Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. Funciones: A3/N17:Elaborar los planes y programas anuales de fortalecimiento, con la correspondiente afectación presupuestal, de los cabildos, autoridades y organizaciones indígenas, organismos de acción comunal, organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio. Lo anterior deberá construirse de manera concertada con esas organizaciones y teniendo en cuenta sus necesidades y los lineamientos de los respectivos planes de desarrollo

Resolución 518 de 2015

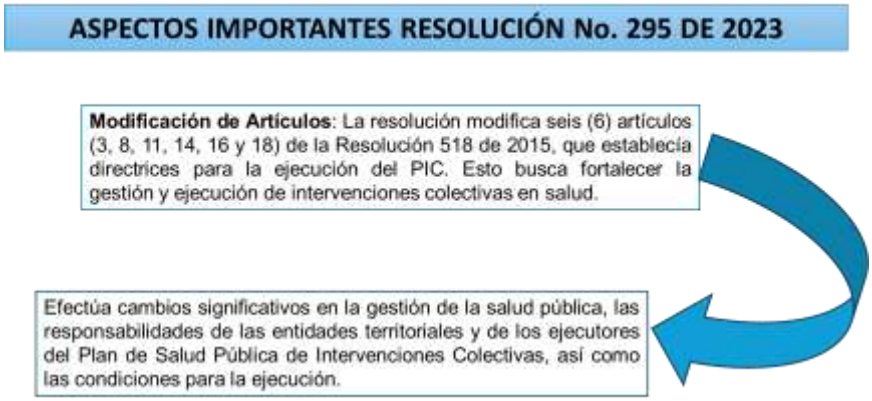
Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Colectivas - PIC

Resolución 3280 de 2018
Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC.
Establece disposiciones en relación con la gestión de la salud pública y directrices para la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de salud pública de intervenciones colectivas, en adelante PIC.
Establece las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos a ser financiados con recursos del plan de salud pública de intervenciones colectivas contenidas en el anexo técnico que hace parte integral de la presente resolución.

Resolución 295 de 2023
Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC.



Proyectos que conforman PIC 2025

Se socializo los programas que se encuentran integrados al plan de intervenciones colectivas y se enfatizó en los dos que corresponden al programa de salud mental.

- Cultura del cuidado
- Salud mental (PROGRAMA DE SALUD MENTAL)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- gestión del riesgo
- SPA (PROGRAMA DE SALUD MENTAL)
- Enfoque diferencial
- Seguridad alimentaria y nutricional

Posteriormente, se socializo la conformación del equipo PIC y las zonas priorizadas

Se realizo descripción de los proyectos:

- BP: 26005483 Fortalecimiento de la salud mental y la convivencia social en Santiago de Cali

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDADES/22	SURORIENTE	ORIENTE	NORTE	LADERA	CENTRO
1.1.1 ACTIVIDAD: Implementar estrategias de prevención del sufrimiento psíquico, trastornos mentales, conductas suicidas, y violencias de género, incluido abuso sexual y feminicidios.	10	2	5	6	4	4
1.1.2 ACTIVIDAD: Diseñar estrategias para promoción de rutas de atención integral de las afectaciones de salud mental y violencias.	9	1	3	1	5	4
1.1.3 ACTIVIDAD: Implementar acciones que contribuyan a la rehabilitación integral y la inclusión social de la población con afectaciones de salud mental y victimas de violencias.	3	0	1	1	0	1
TOTAL SUBACTIVIDADES	22	3	9	8	9	9

- BP: Fortalecimiento de la respuesta en la prevención y la reducción de riesgos y daños del consumo de sustancias psicoactivas en Santiago de Cali. BP – 26005484.

ACTIVIDAD	SUBACTIVIDADES	SURORIENTE	ORIENTE	NORTE	LADERA	CENTRO
1.1.1 ACTIVIDAD: Realizar acciones de promoción y prevención para el fortalecimiento de las relaciones y vínculos sociales en la ciudadanía, promoviendo la salud mental	12	4	8	7	6	6
1.1.2 ACTIVIDAD: Asistir técnicamente a las instituciones garantes de la atención integral e integrada en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas.	4	0	1	3	1	2
1.1.3 ACTIVIDAD: Implementar estrategias de inclusión social para personas con afectaciones por consumo de sustancias psicoactivas.	4	0	1	0	2	1
Total actividades	20	4	10	10	9	9

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Estructura de los anexos de los proyectos



Ruta de atención integral de consumo de sustancias psicoactivas

Inducción ruta de atención para población en riesgo al consumo de sustancias psicoactivas.

Luego, el contratista Germán Castro resaltó la importancia de reconocer el marco normativo de acuerdo al Modelo atención integral sustancias psicoactivas 2015 (MAITUS) y demás normas que integran la atención y ruta de SPA.

Rutas integrales de atención en salud – RIAS: Las Rutas Integrales de Atención en Salud – RIAS— definen las condiciones necesarias para asegurar la integralidad en la atención por parte de los agentes del Sistema de Salud (territorio, asegurador, prestador) y de otros sectores. Ordenan la gestión intersectorial y sectorial como plataforma para la respuesta que da lugar a las atenciones/intervenciones en salud dirigidas a todas las personas, familias y comunidades, a partir de: i) Acciones intersectoriales y sectoriales orientadas a promover el bienestar y el desarrollo de las personas, familias y comunidades, ii) Atenciones individuales y colectivas para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación y iii) Acciones de cuidado que se esperan del individuo para el mantenimiento o recuperación de su salud.
El objetivo de las RIAS es garantizar la atención integral en salud a las personas, familias y comunidades a partir de intervenciones de valoración integral de la salud, detección temprana, protección específica, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, paliación y educación para la salud, teniendo en cuenta el mejoramiento de la calidad en todo el continuo de atención, el logro de los resultados esperados en salud, la seguridad y aumento de la satisfacción del usuario y la optimización del uso de los recursos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se socializó el diagrama de la ruta de atención en trastornos asociados al consumo de sustancias psicoactivas (Ruta SPA), y su activación desde el entorno comunitario y clínico.

Posteriormente, se socializó la ruta de atención de Sustancias Psicoactivas frente a la atención de la disminución del riesgo y daño que implementa la Empresa Social del Estado ESE Ladera, la cual continúa en proceso de actualización.

4. RESULTADOS ALCANZADOS:

Se logro capacitar a contratista nuevo del programa de salud mental en los temas del componente SPA y Salud Mental / trastorno

5. CONCLUSIONES O RECOMENDACIONES

Se logró capacitar satisfactoriamente al nuevo contratista vinculado al programa de salud mental, fortaleciendo sus conocimientos y competencias en los componentes de Sustancias Psicoactivas (SPA) y Salud Mental, incluyendo el abordaje de trastornos mentales prevalentes.

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO

NA

MARLLY PARRA JARAMILLO
Contratista
Programa de Salud Mental y Convivencia
Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali

GERMAN CASTRO AGUILAR
Contratista
Programa de Salud Mental y Convivencia
Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.